

RESOLUCION Nº 20840

VISTO:

Los expedientes DE-0427-01569546-3 (N) - DE-0448-01573454-4 (N) - DE-0448-01573801-6 (N) - DE-0427-01569545-5 (N) - DE-0448-01574965-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de marzo de 2019, toman estado legislativo las propuestas elevadas en los autos de referencia, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, tendientes a cubrir vacancias en el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, de las actuaciones referidas se desprende el cumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de las formalidades previstas en la normativa vigente a los fines de proceder al envío de los pliegos de postulación.

Que, hasta la remisión de dichos pliegos al Honorable Concejo Municipal, se encontraba vencido y prorrogado el mandato de la Vocal Esc. Luz María Balbastro.

Que, con posterioridad a la remisión de los pliegos, ingresa al Honorable Concejo Municipal, tanto desde el Departamento Ejecutivo Municipal como desde el Tribunal de Cuentas Municipal, la renuncia de la Vocal CPN Daniela Veglia.

Que, en dicha renuncia, la Vocal manifiesta que a los fines de no afectar el funcionamiento administrativo del Tribunal de Cuentas Municipal, se encuentra a disposición para continuar en el cargo hasta tanto se produzca el nombramiento de su reemplazo.

Que, más allá de lo expuesto por la renunciante, no ha llegado a este Honorable Concejo Municipal ningún otro acto administrativo por parte del Intendente Municipal, donde se haya puesto de manifiesto que la Vocal Veglia seguirá en funciones hasta tanto se produzca la designación.

Que, a raíz del plafón fáctico señalado, el Honorable Concejo Municipal sanciona el día 14 de marzo la Comunicación Nº 6.406 en virtud de la que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que clarifique la situación de revista de la Vocal Veglia.



RESOLUCION Nº **20840**

Que, por intermedio del expediente CO-0062-01581668-9, la Secretaría de Gobierno evacúa la vista e informa al Honorable Concejo Municipal que la renuncia de la Vocal Veglia es condicionada a un hecho futuro e incierto, como lo es la designación de un nuevo miembro titular del Tribunal de Cuentas Municipal y que, es en razón de ello que se propone para su reemplazo a la Abog. Elena Beatriz Verano.

Que, no obstante dicha manifestación, va de su suyo que el funcionario público renunciante no podría jamás condicionar unilateralmente al órgano al que renuncia. Por ello la renunciante es incapaz para supeditar la renuncia a un hecho condicional, futuro e incierto. Y, vale decir, la Vocal Veglia, con buen criterio jurídico, no condiciona su renuncia sino que pone a disposición del Sr. Intendente, la posibilidad de que la misma sea aceptada surtiendo efectos hasta su efectivo reemplazo.

Que, ello es correcto en tanto es pacífica la doctrina en virtud de la que “La relación de empleo o función pública puede hallar fin por distintos medios; uno de ellos, la renuncia, que consiste en la manifestación de voluntad del agente de no seguir desempeñando la función que le fuera encomendada y que surte efectos jurídicos, una vez aceptada” (Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, A. y S. T. 55, Págs. 422-434).

Que, dicho de otro modo, al no existir acto administrativo tendiente a la aceptación de la renuncia (condicionada o no) y, consecuentemente, siendo posible la retractación de la misma por parte de la interesada hasta su oportuna aceptación (A. y S. T. 55, Págs. 422-434; A. y S. T. 126, Págs. 615-321; entre otros), no es posible la designación de un nuevo miembro para el Tribunal de Cuentas Municipal en reemplazo de la Vocal Veglia.

Que, en virtud de lo expuesto, y siendo competencia de este Honorable Concejo Municipal prestar acuerdo a las designaciones propuestas, según lo establecido en la Ley Provincial Nº 2.756 – Orgánica de Municipalidades.

Por ello;

RESOLUCION Nº **20840**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Otórgase acuerdo a la postulación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal a la designación del CPN Néstor Darío Mejías – D.N.I. Nº 24.768.029, como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, en reemplazo de la Vocal con mandato vencido Esc. Luz María Balbastro – D.N.I. Nº 18.359.763.

Art. 2º: Devuélvase al Departamento Ejecutivo Municipal y dese por concluido el proceso iniciado en el expediente DE-0427-01569545-5 (NI) referido a la postulación para la designación de la Abog. Elena Beatriz Verano – D.N.I. Nº 18.485.375 como Vocal del Tribunal de Cuenta Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär